H. Ayuntamiento Cuautitlán
Por ti... ¡Vamos Juntos!
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

"2017 Año del centenario de las constituciones mexicana y mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA	CONTRALORÍA MUNICIPAL
SECCIÓN	AUDITORIA FINANCIERA
N° DE AUDITORÍA	AF/AYTTO/01/2017
OFICIO	**CM/AF/426/2017**
ASUNTO	**ORDEN DE AUDITORIA**

2016-2018
13 FEB 2017
TESORERIA
RECIBIDO

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de Febrero del 2017.

C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito en mi calidad de Contralor Municipal, en términos del nombramiento otorgado en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Primero de Enero del año 2016, con fundamento en las atribuciones que se establecen en los artículos 110 y 112 fracciones I, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 8, 9 y 18 de las "Bases Generales para la realización de Auditorías y/o Inspecciones, que emite la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México"; artículo 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por este medio hago de su conocimiento que esta Contraloría Municipal, llevará a cabo una **Auditoría Administrativa a la Coordinación de Ejecución Fiscal** a partir del día 14 de febrero del año en curso, con el objeto de verificar los **Procedimientos Administrativos de Ejecución,** por el periodo **del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016**.

Por lo anterior solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones para que designe una persona como **enlace** con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Para la realización de esta Auditoría tengo a bien comisionar a los **C.C. Itzel del Carmen Marcial Malaga, Ernesto Vázquez Palomeque, Alejandro Pérez Ramírez y Liliana Aguilar Villagran,** personal adscrito a la Contraloría Municipal, para ejercer las atribuciones previstas conforme a los artículos 112 fracciones I, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 8 y 9 de las "Bases Generales para la realización de Auditorías y/o Inspecciones, que emite la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México", quienes podrán actuar en forma individual o conjunta para la práctica de las diligencias y actuaciones que se requieran.

Quedo de Usted, agradeciendo la atención que brinde al presente.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO:

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO OROZCO CHÁVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

C.C.P. C. NATALIA LÓPEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN.
FOCH/ICMM

CONTRALORÍA MUNICIPAL